ACTA DE TERMINACION
CONTRATO 110-CNT2009-127

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
ACTAS
null
Fecha: 12-may-2021 09:30 AM Pág: 21
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2009-127/FUNDACIÓN CON VIDA/110-CM2007-1
Radicado por: Soraya Loraina Ramirez Rivera

110-ACT2105-2199
Favor citar este número al responder

Fecha de reunión	Hora de reunión	Lugar de reunión
10 de Mayo de 2021	5:00 pm	Virtual vía teams

Asistentes

Nombres y apellidos	Dependencia	Firma
Manuel José Peña Restrepo	Fundación Con Vida	
Liliana Hernández Montes	Ifcaya S.A.S	

Orden Del Día:
1- Informe Final de ejecución
2- Compromisos

Desarrollo:

1- <u>Informe Final de ejecución</u>

Dentro del término establecido en el Contrato No. 110 CNT2009-127, se contó con un plazo inicial de siete (7) meses, contados a partir del acta de inicio firmada el 10 de septiembre de 2020. Se suscribió Otrosí y un acta de Suspensión así:

- **OTROSÍ No. 1 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA**

I. Se adicionó el valor del Contrato No. 110-CNT2009-127 contenido en la Cláusula cuarta, en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ML ($ 52.190.486) AU E IVA INCLUIDO, para un total de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

OCHOCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L $ 813.192.842 IVA Y AU incluido.

II. Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato No 110-CNT2009-127, en trece (13) días más, por lo cual la cláusula tercera quedado de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA. PLAZO: El término de ejecución del objeto del contrato es de siete (7) meses y trece (13) días calendario, contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

III. Se realizó ampliación y ajuste de las actividades del alcance del contrato No 110-CNT2009-127 de 2020, de acuerdo con los ajustes al POI anexo, las cantidades y/o productos a los cuales se hizo referencia en el otrosí No1 (numerales 8, 9 y 10), en concordancia con lo ya establecido en el parágrafo de la cláusula séptima del contrato el cual reza: “PARÁGRAFO. La ejecución de los alcances deberá obedecer a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, pliego de condiciones y al Anexo FTFAF-117-Fichas Técnicas, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

A continuación, se muestra el presupuesto del CONTRATO

Valor Inicial Contrato	$761.002.356
Valor Adición Otrosí No. 1	$52.190.486
TOTAL	**$813.192.842**

- **ACTA DE SUSPENSIÓN**

Mediante solicitud No. 180-COE2104-13417, IFCAYA S.A.S en su calidad de Interventor del Contrato solicitó la suspensión del Contrato según los argumentos que se exponen a continuación:

1. Que en la reunión semanal de seguimiento entre Corantioquia e IFCAYA S.A.S, se identificaron varias situaciones que ponen en riesgo la finalización a satisfacción del Objeto Contractual y de las Obligaciones de la FCV en su calidad de ejecutor del Contrato 110-CNT2009-127 de 2020.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

2. Que estas situaciones están relacionadas en todo caso con la pandemia del COVID19, las cuales pese a su ocurrencia no puede ser imputables a ninguna de las partes, y se describen a continuación:
3. Que considerando tanto las situaciones antes expuestas como que la situación actual de la pandemia del COVID19,que se encuentra en su tercer pico de contagio, ha llevado a que el gobierno nacional y departamental tomen continuamente medidas hacia su control, es previsible que la FCV no pueda culminar en el plazo del contrato las actividades que tiene pendientes y que implican para su finalización a cabalidad el desarrollo de visitas o reuniones con Consejos de Cuenca y con Consejos Comunitarios.
4. Que en ninguna medida se puede permitir desde Corantioquia el desarrollo de reuniones o salidas que puedan poner en riesgo a las comunidades locales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se suspendió el Contrato No. 110-CNT2009-127 de 2020, por el termino de diecisiete (17) días calendario, contados a partir del 16 de abril del 2021, vencido el término de suspensión, el contrato se reanudo automáticamente.

Por medio de la presente acta, se formaliza la terminación del Contrato No. 110-CNT2009-127 el cual finalizó actividades el 10 de mayo de 2021. Se aclara que la presente no constituye el acta de liquidación de dicho Contrato. De acuerdo con esto, se procede a revisar el cumplimiento en la ejecución del Contrato para cada uno de los alcances y sus actividades:

ALCANCE 1: ***Elaboración de ruta metodológica para el Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS o aprobados en la jurisdicción de Corantioquia.***

ALCANCE 1: *Elaboración de ruta metodológica para el Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS o aprobados en la jurisdicción de Corantioquia*					
Actividad	Descripción	Cantidad Programada	Unidad de Medida	Cantidad Ejecutada	Porcentaje de Ejecución
Actividad 1.1. Convocatorias	El consultor debe relacionar todos los aspectos para la consecución de las convocatorias a realizar con	1	Informe ruta metodológica	1	100%

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

	diferentes actores en el territorio. Los aspectos a tener en cuenta son, fechas, lugares, horas, personas responsables, requerimientos técnicos y logísticos				
Actividad 1.2. Participación.	Planteamiento metodológico en referencia a ejercicios de participación que involucre a los actores estratégicos a nivel territorial.	1	Informe ruta metodológica	1	100%
Actividad 1.3. Gestión del Conocimiento	Actividades formativas, que involucran a actores focalización del territorio.	1	Informe ruta metodológica	1	100%
Actividad 1.4. Fortalecimiento	Están orientados a acciones planificadas que permitan generar espacios de reflexión, capacidad crítica y de incidencia, lectura del territorio, identificación de problemáticas y planteamientos de alternativas de solución, entre otros.	1	Informe ruta metodológica	1	100%
Actividad 1.5. Aspectos logísticos	se deben relacionar los aspectos logísticos a tener en cuenta para el desarrollo de las actividades en el territorio; esto	1	Informe ruta metodológica	1	100%

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

	es, alimentación, transporte, viáticos, compra de insumos, localización de espacios, materiales para encuentros, talleres y otros, definición de rutas o senderos, gestión de permisos, entre otros.				
Actividad 1.6. Cronograma general	El cronograma general, debe dar cuenta de los componentes descritos anteriormente, localizando su desarrollo a nivel temporal, teniendo en cuenta los parámetros contractuales.	1	Informe ruta metodológica	1	100%

ALCANCE 2. *Fortalecimiento de los Consejos de cuenca*

ALCANCE 2. *Fortalecimiento de los Consejos de cuenca*					
Actividad	Descripción	Cantidad Programada	Unidad de Medida	Cantidad Ejecutada	Porcentaje de Ejecución
Actividad 2.1 Reconformación de los consejos de cuenca de los Rio Aurra y Rios Amaga-Quebrada La Sinifaná	Se realizarán encuentros de reconformación de los Consejos de Cuenca	seis (6)	Encuentro realizados	6	100%
Actividad 2.2. Apoyo en la construcción del reglamento	Se realizarán encuentros, para la construcción del reglamento y el plan de acción de	Ocho (8)	Encuentros	8	100%

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

interno y Plan de Acción en los Consejos de Cuenca (Aurra y Amagá).	los Consejos de Cuenca.				
Actividad 2.3. Ejecución de recorridos pedagógicos en áreas estratégicas de la cuenca, identificando potencialidades y problemáticas.	Se realizarán salidas de campo con los miembros del Consejo de Cuenca de los Ríos Aurra, Aburrá, Amagá-Sinifána y Río Grande - Río Chico	Cuatro (4)	Salidas de campo	3	75%
Recopilación de la información obtenida en campo y realización de los respectivos informes		Cuatro (4)	Informes	3	75%

ALCANCE 3. Implementación de acuerdos protocolizados en las Consultas Previas de los POMCA de los ríos Aburrá y Áurra

ALCANCE 3. Implementación de acuerdos protocolizados en las Consultas Previas de los POMCA de los ríos Aburrá y Áurra					
Actividad	Descripción	Cantidad Programada	Unidad de Medida	Cantidad Ejecutada	Porcentaje de Ejecución
Actividad 3.1. Proceso de formación y acompañamiento técnico a los integrantes de los Consejos Comunitarios en buenas prácticas agropecuarias y ambientales.	Proceso de formación y acompañamiento técnico a los integrantes de los Consejos Comunitarios en buenas prácticas agropecuarias y ambientales.	45	talleres teórico-prácticos	45	100%
Actividad 3.2 Acompañar la revisión y/o actualización del Plan de Etnodesarrollo de	Se realizarán reuniones por cada Consejo Comunitario con el fin de revisar y actualizar de forma participativa el	27	Encuentros	27	100%
		0	Cartografía	0	0%

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

los consejos comunitarios.	diagnostico, la estructura programática y el contenido en general de los Planes de Etnodesarrollo.				
Actividad 3.3 Estrategia de Comercialización y Mercadeo para el material vegetal producido de especies nativas del Bosque Seco Tropical y de uso tradicional.	El Consultor deberá realizar visitas a los viveros de los Consejos comunitarios 4 reuniones de concertación y avances y 4 socializaciones de resultados de la Estrategia de Comercialización.	1	Estrategia de comercialización y mercadeo	1	100%
Actividad 3.4 Formular un proyecto de apicultura u otro proceso productivo para los Consejos Comunitarios de Sopetrán	Un proyecto productivo alterno a la apicultura, que garantice o promueva los negocios verdes en el territorio de las comunidades étnicas para su sustento y la disminución de la pobreza.	1	Proyecto	0	90%
Actividad 3.5 Manejo de fauna con fines de conservación	Realizará talleres en cada uno de los Consejos comunitarios, relacionados con la protección y la conservación de la fauna silvestre	36	Talleres	36	100%
Actividad 3.6 Generar logística para realizar reuniones de seguimiento a los Acuerdos Protocolizados	El consultor debe generar la logística necesaria para realizar dos (2) reuniones, una (1) por Comité de Seguimiento establecido en la etapa de protocolización de acuerdos de la Consulta Previa de	5	Reunión	5	100%

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

	los POMCA de los ríos Aburrá y Aurra				
Recopilación de la información obtenida en campo y realización de los respectivos informes		5	Informes	4	80%

ALCANCE 4. Implementación de actividades prioritarias del componente programático de los POMCA.

Alcance 4. *Implementación de actividades prioritarias del componente programático de los POMCA*					
Actividad	Descripción	Cantidad Programada	Unidad de Medida	Cantidad Ejecutada	Porcentaje de Ejecución
Actividad 4.1. Priorización de corrientes para el acotamiento de rondas hídricas en el área de jurisdicción de los POMCAS aprobados por Corantioquia	Elaborar Documento con la información de la Fase 0 o Acciones Previas para el acotamiento de la ronda hídricas en la Jurisdicción de Corantioquia, identificando las corrientes sujetas a acotamiento	50	Corrientes hídricas revisadas	50	100%
		1	Cartografía	1	100%
Actividad 4.2. Actividades de formación básica a las JAC (Juntas de Acción Comunal) y JAL (Juntas administradoras Locales) y/o JAA (Juntas Administradoras de Acueductos)	Jornadas virtuales y presenciales para reforzar el conocimiento de los instrumentos de planificación, hidrológica identificando los diferentes instrumentos que existen en las cuencas.	26	Talleres	26	100%
Recopilación de la información obtenida en campo y		4	Informes	3	75%

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

realización de los respectivos informes					

ALCANCE 5. Articulación de los Instrumentos de planificación hidrológica y los instrumentos de planificación territorial.

Alcance 5. *Articulación de los Instrumentos de planificación hidrológica y los instrumentos de planificación territorial*					
Actividad	Descripción	Cantidad Programada	Unidad de Medida	Cantidad Ejecutada	Porcentaje de Ejecución
Actividad 5.1. Fortalecer la capacidad institucional en relación al conocimiento de los POMCAS adoptados en jurisdicción de la Corporación articulados con los instrumentos de planificación territorial.	Se deben realizar sesiones de capacitación virtual para los funcionarios de la sede central y las oficinas territoriales, permitiendo unificar criterios institucionales para el ejercicio de la autoridad ambiental y los instrumentos de planificación al momento de concertar	28	Talleres	28	100%
Actividad 5.2. Seguimiento y evaluación a la ejecución de los POMCAS articulados con los instrumentos de planificación territorial de los municipios	Realizar actualización de la inversión ejecutada, para el seguimiento de las actividades de los POMCAS, para ello se debe realizar solicitud de información a los municipios que hacen parte de los POMCAS que se encuentran en la	19	Seguimiento	19	100%

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

	jurisdicción de la Corporación				
Recopilación de la información obtenida en campo y realización de los respectivos informes		4	Informes	3	75%

De acuerdo con lo anterior, el porcentaje general de ejecución física del contrato fue del 95,3% (Al 10 de mayo de 2021). Asimismo, el porcentaje de avance de ejecución financiera a la fecha ha sido del 82,05%. Este porcentaje corresponde al corte del periodo 6, es decir al 10 de marzo de 2021. Resta la entrega del informe del periodo 7 y del informe final, con lo cual está actividad tendría un avance del 100%.

Cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista FUNDACION CON VIDA:

1. Conforme a lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001, ISO 45001, el Decreto 1072 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el contratista o proveedor deberá acogerse e implementar los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral y sus anexos, así como los Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos, en los casos que aplique

El contratista cumplió con la obligación.

2. Cumplir con el objeto del contrato y cada uno de los alcances y de las actividades descritas para el desarrollo del mismo con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con los estudios previos, pliego de condiciones, propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del contrato, en los tiempos establecidos para ello.

El contratista cumplió con la obligación. El resultado de avance del objeto del contrato se evidencia en los siguientes radicados:

- 180-COE2010-29699*FUNDACIÓN CON VIDA
- 180-COE2011-34184*FUNDACIÓN CON VIDA
- 180-COE2012-38899*FUNDACIÓN CON VIDA
- 180-COE2102-3537*FUNDACIÓN CON VIDA

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

- 180-COE2102-7148*FUNDACIÓN CON VIDA
- 180-COE2104-11998*FUNDACIÓN CON VIDA

3. Elaborar un plan de trabajo, que incluya el detalle de las actividades del contrato, para revisión y aprobación de la Interventoría del contrato. En este plan se definirán los propósitos, objetivos, actividades, alcances, productos y los medios logísticos (infraestructura, personal, comunicaciones, plataformas tecnológicas para el manejo de información) necesarios para llevar a cabo el proyecto. Se debe elaborar el cronograma y el Plan Operativo de Inversiones (POI) de todas las actividades en el desarrollo del contrato, los cuales deben entregar en el primer mes de ejecución del contrato

El contratista cumplió con la obligación. El plan de trabajo y la ruta metodológica correspondiente se encuentra en el primer informe del Contrato, con radicado 180-COE2104-11998*FUNDACIÓN CON VIDA,

4. Realizar la contratación del personal requerido para la ejecución de las actividades durante el tiempo de plazo, según las especificaciones técnicas requeridas por la Corporación, en los documentos de estudios previos y pliegos de condiciones, lo cuales forman parte integral del presente contrato

El contratista cumplió con la obligación. Los contratos fueron entregamos a la Corporación mediante los radicados 180-COE2009-26776*FUNDACIÓN CON VIDA y 180-COE2103-9245*FUNDACIÓN CON VIDA. Mensualmente la interventoría realizó también la verificación del personal disponible y de los pagos de su seguridad social. De igual forma, la interventoría verificó que el personal estuviese disponible durante todo el periodo del contrato.

5. Todo el personal a contratar para la ejecución del contrato, en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se deberá remunerar, como mínimo, con los honorarios establecidos en la tabla de honorarios corporativas prevista para la vigencia 2020. En caso de que las condiciones contractuales exijan la celebración de contratos de trabajo o el contratista así lo decida, la remuneración deberá corresponder como mínimo a los honorarios mencionados menos el factor prestacional reconocido por la Corporación

El contratista cumplió con la obligación. Los contratos fueron entregamos a la Corporación mediante los radicados 180-COE2009-26776*FUNDACIÓN CON

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

VIDA y 180-COE2103-9245*FUNDACIÓN CON VIDA, que en todo caso estaban acordes con los honorarios pactados. Mensualmente la interventoría realizó también la verificación del personal disponible y de los pagos de su seguridad social. De igual forma, la interventoría verificó que el personal estuviese disponible durante todo el periodo del contrato.

6. Si existen cambios en las hojas de vida del personal con el cual fue presentada la propuesta, el contratista deberá informar y justificar a la Interventoría y ésta a su vez informará a la Supervisión, el cambio de personal por causas de fuerza mayor o caso fortuito, y esto incidirá en la elección del nuevo personal con un perfil igual o más calificado que el del integrante del equipo de trabajo inicialmente presentado

El contratista cumplió con la obligación. El contratista realizó el cambio de la hoja de vida del Coordinador (Radicados 180-COE2011-32613*FUNDACIÓN CON VIDA, 180-COE2011-34047*FUNDACIÓN CON VIDA y 180-COE2011-34519*FUNDACIÓN CON VIDA). De igual forma envío para revisión la hoja de vida de un nuevo profesional (Profesional SIG), cuyo ingreso al proyecto se dio a partir de la firma del Otrosí NO. 1 (180-COE2103-9245*FUNDACIÓN CON VIDA).

7. Proporcionar a la Corporación, una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, un informe final detallado de las actividades ejecutadas, indicando los asuntos asignados y tramitados; así mismo relacionar y entregar archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato. El informe final debe ser entregado y validado por la Interventoría, antes de la elaboración del acta de liquidación.

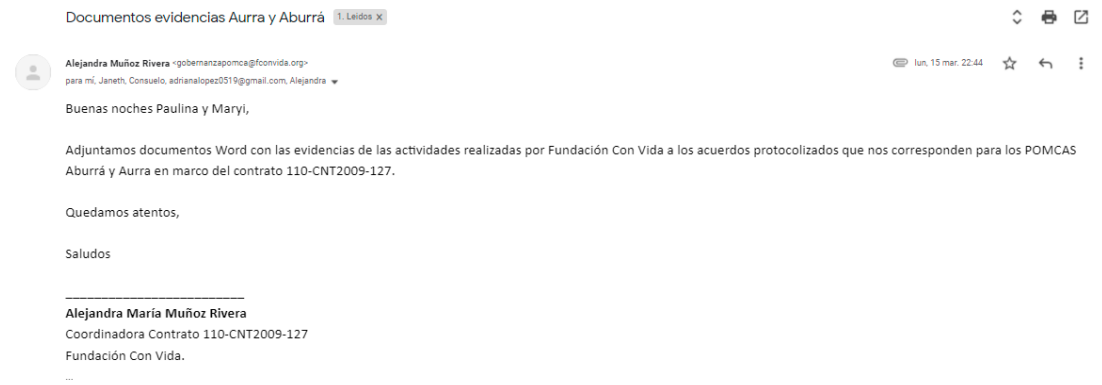
El contratista remitirá el informe final detallado de las actividades con sus debidos anexos, tal como se plasma en los compromisos de esta acta de terminación.

8. Proporcionar oportunamente a la Corporación, la información y documentos que le sean requeridos

El contratista cumplió con la obligación. Envío la información solicitada en los tiempos requeridos, como se ve a continuación:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-



Documentos evidencias Aurra y Aburrá 1. Leídos ×

Alejandra Muñoz Rivera <gobernanzapomca@fconvida.org> lun, 15 mar. 22:44

para mí, Janeth, Consuelo, adrianalopez0519@gmail.com, Alejandra

Buenas noches Paulina y Maryi,

Adjuntamos documentos Word con las evidencias de las actividades realizadas por Fundación Con Vida a los acuerdos protocolizados que nos corresponden para los POMCAS Aburrá y Aurra en marco del contrato 110-CNT2009-127.

Quedamos atentos,

Saludos

Alejandra María Muñoz Rivera
Coordinadora Contrato 110-CNT2009-127
Fundación Con Vida.

9. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes, documentos e información, que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.

El contratista cumplió con la obligación.

10. Participar en las reuniones en las que la Corporación requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato.

El contratista cumplió con la obligación.

11. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

El contratista cumplió con la obligación.

12. El contratista presentará factura de venta con el cumplimento de todos los requisitos legales establecidos en la normatividad que regula la materia que le sean aplicables. Para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el contratista deberá allegar la factura en forma detallada o en su defecto certificación anexa a la factura, donde se señalen los municipios donde se llevó a cabo la prestación material del servicio, cuando aplique,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

discriminando para estos efectos el concepto del ingreso y el valor imputable a cada municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.

El contratista cumplió con la obligación. Se envió factura para el trámite de los pagos correspondientes a los seis informes mensuales.

13. Presentar a la Corporación de manera previa a la realización de cada pago del contrato, los soportes y la certificación suscrita por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la entidad, donde acredite que se encuentran al día con sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando corresponda. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del año 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del año 2007.

El contratista cumplió con la obligación. Se envió certificación para el trámite de los pagos correspondientes a los seis informes mensuales.

14. Acreditar una cuenta bancaria en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la realización de los pagos del contrato, mediante certificación de titularidad bancaria, la cual deberá ser presentada para la firma del contrato

El contratista cumplió con la obligación.

15. Contar con los medios necesarios para garantizar la adecuada disposición final de los residuos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a través de gestores autorizados o con los programas pos consumo disponibles en el medio. Queda prohibido el abandono de residuos o el vertido en lugares no habilitados para ello. (Cuando aplique)

No aplica.

16. Elaborar y presentar informes mensuales sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

El contratista cumplió con la obligación. Resta la entrega del informe del periodo 7, con lo cual está actividad tendría un avance del 100%. Los informes fueron entregados mediante los radicados:

- 180-COE2010-29699*FUNDACIÓN CON VIDA
- 180-COE2011-34184*FUNDACIÓN CON VIDA
- 180-COE2012-38899*FUNDACIÓN CON VIDA
- 180-COE2102-3537*FUNDACIÓN CON VIDA
- 180-COE2102-7148*FUNDACIÓN CON VIDA
- 180-COE2104-11998*FUNDACIÓN CON VIDA

17. Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la Corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato. El contratista dará cumplimiento a la "Política de Protección de Datos Personales" implementada en la Corporación mediante resolución 040-RES1904-1730, acorde a la Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato

El contratista cumplió con la obligación.

18. Aplicar los lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos, los cuales se pueden consultar en la ruta J:\SGI\SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL\5_GESTIÓN DOCUMENTAL\MANUALES, GUÍAS, PROTOCOLOS, ETC

El contratista cumplió con la obligación.

19. Cumplir con los lineamientos de CONSUMO RESPONSABLE Y CERO PLÁSTICOS DE UN SOLO USO, establecidos mediante la resolución corporativa N° 040-RES2003-1107 del 9 de marzo de 2020.

El contratista cumplió con la obligación.

20. Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier Entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

El contratista cumplió con la obligación.

21. Adelantar con las organizaciones y/o autoridades nacionales, departamentales, locales y étnicas, las actividades necesarias para el cumplimiento de objeto contractual

El contratista cumplió con la obligación. En la actividad 5.2 se relacionó con las diferentes entidades territoriales, cuyos soportes se encuentran en los informes mensuales entregados y deberán reposar igualmente en el informe final.

22. El Consultor en el momento de hacer entrega de kits, paquetes de insumos, gastos de transporte a miembros de la comunidad, funcionarios o ciudadanos participantes en las actividades estipuladas en este contrato, deberá generar un Acta de Entrega entre las partes, de forma que exonere a la Corporación de lo que pueda suceder con los insumos entregados.

El contratista cumplió con la obligación. Radicados 110-ACT2105-1988*ACTA, 180-COE2105-16468*FUNDACIÓN CON VIDA, 110-ACT2103-1403*ACTA y 110-ACT2103-1401*ACTA -

23. El Consultor debe entregar los distintivos institucionales al equipo técnico, antes de finalizar el primer mes de ejecución. Todos los distintivos deben cumplir con las directrices establecidas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Corporación. Una vez finalizada la ejecución del contrato, el consultor deberá devolver las prendas corporativas en el estado que se encuentren, a la Interventoría del contrato para su disposición adecuada de acuerdo a las directrices corporativas.

El contratista cumplió con la obligación de entrega de los distintivos institucionales. Queda pendiente la devolución de las prendas corporativas mediante acta.

24. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la suscripción del acta de inicio

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

El contratista cumplió con la obligación. Las pólizas fueron allegadas mediante los radicados 180-COE2009-25735*SEGUROS DEL ESTADO S A y 180-COE2103-9756*SEGUROS DEL ESTADO S.A.

25. El cronograma de ejecución de las actividades podrá ser ajustado dependiendo de las necesidades de la Corporación, previa revisión y visto bueno de la Interventoría/supervisión; sin que esto dé lugar a reconocimiento económico o de cualquier otro tipo a favor del consultor, ni que se afecte el plazo ni la forma de pago del contrato. Estos ajustes deberán ser acordados por medio escrito previo acuerdo de las partes

El contratista cumplió con la obligación. El Plan de ejecución se ajustó conforme a las actas de cambio realizadas y como resultado de la firma del otrosí (110-ACT2011-3731*ACTA y 110–ACT2104–1572-ACTA).

26. Entregar georreferenciadas las intervenciones realizadas, acorde con los parámetros de calidad y estándares de manejo de información geográfica Corporativa

El contratista cumplió con la obligación. Las intervenciones se georreferenciaron en lo que atañe a las intervenciones derivadas del Alcance 3 del proyecto. Las evidencias de esto se encuentran en los informes correspondientes (180-COE2010-29699*FUNDACIÓN CON VIDA, 180-COE 2011-34184*FUNDACIÓN CON VIDA, 180-COE2012-38899* FUNDACIÓN CON VIDA, 180-COE2102-3537*FUNDACIÓN CON VIDA, 180-COE2102-7148*FUNDACIÓN CON VIDA, 180-COE2104-11998*FUNDACIÓN CON VIDA)

27. Efectuar la liquidación del contrato de manera conjunta con la Corporación, dentro del término de Ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.

El consultor se compromete de manera conjunta con la Interventoría a liquidar el contrato dentro de los plazos establecidos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

28. Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

El contratista cumplió con la obligación.

29. El contratista durante toda la ejecución del contrato, deberá acatar la implementación de los protocolos y aplicación de las directrices y normas impartidas por el Gobierno Nacional para el manejo de la emergencia sanitaria decretada por la propagación del COVID – 19, así mismo, deberá adoptar e implementar sus propios protocolos de acuerdo con las actividades o necesidades, los cuales deben tener como mínimo, las medidas de prevención y atención adoptadas por la Corporación en el PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN Y CONTAGIO DEL COVID-19 (Ver. Numeral 6.1.4 150- MEM2005-3420 del 07/05/2020) y garantizar el cumplimiento de estas condiciones y las que, de manera particular exija el ente territorial cuando aplique. El incumplimiento por parte de los contratistas y subcontratistas respecto de las medidas adoptadas en la prevención del COVID-19, será objeto de eventual investigación, causal de sanción e incluso causal de terminación anticipada de la relación contractual, esto, de conformidad con lo establecido tanto en el Protocolo adoptado por la Corporación, como en la Circular No. 150-CIR2005-10 del 15 de mayo de 2020

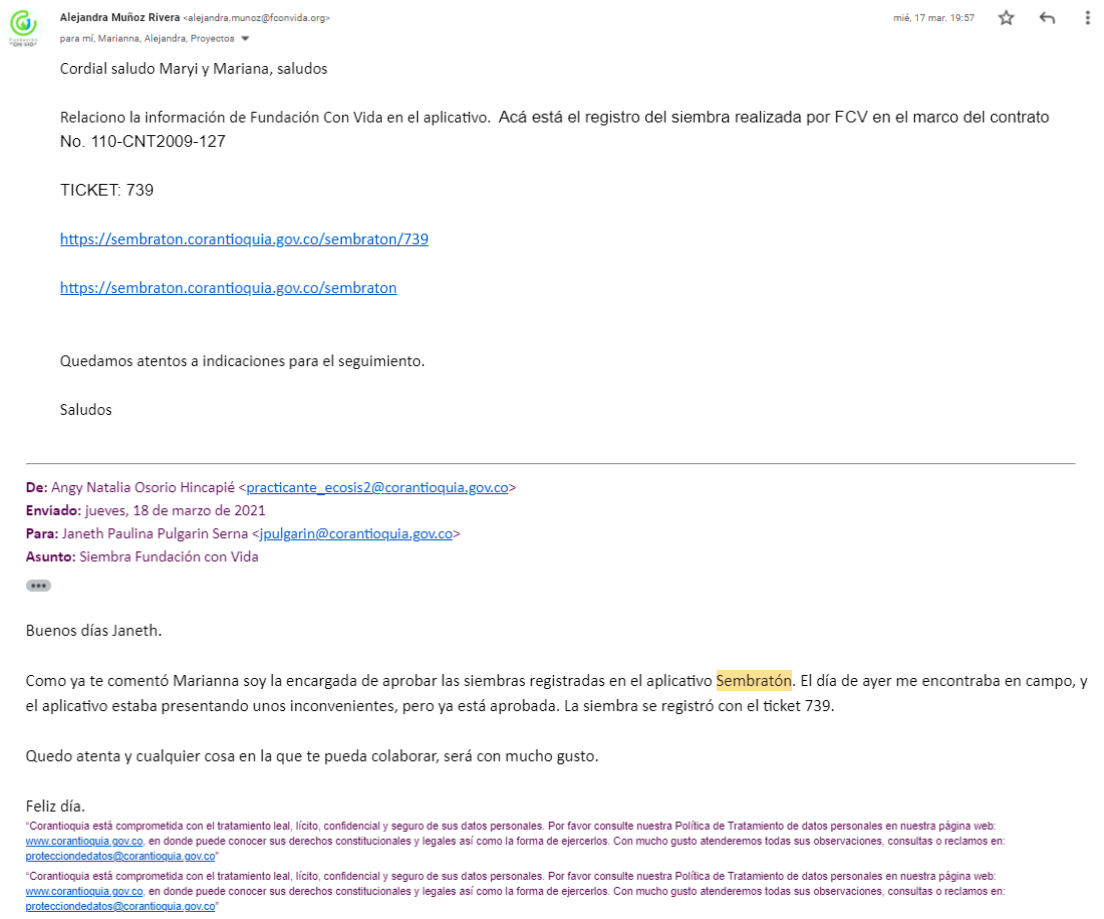
El contratista cumplió con la obligación.

30. El CONTRATISTA deberá sembrar una plántula (no menor a 35 cm de alto) de especies nativas, esto por cada millón de pesos del presupuesto del contrato, e ingresar dicha información al aplicativo Sembratón (una vez firmado el contrato se entregará el número de Ticket para el reporte de la actividad en el aplicativo). Por lo anterior, deberá informar de la misma mediante un archivo Excel donde se mencione nombre del predio, extensión total, propietario, número de especies y plántulas sembradas (listado con cada individuo), coordenadas geográficas de la siembra. Lo anterior en cumplimiento a las metas de las estrategias BIO+ y Sembratón

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

El contratista cumplió con la obligación. Radicado 180-COE2102-6978*FUNDACIÓN CON VIDA.



Alejandra Muñoz Rivera <alejandra.munoz@fconvida.org> mié, 17 mar. 19:57
para mí, Marianna, Alejandra, Proyectos

Cordial saludo Maryi y Mariana, saludos

Relaciono la información de Fundación Con Vida en el aplicativo. Acá está el registro del siembra realizada por FCV en el marco del contrato No. 110-CNT2009-127

TICKET: 739

https://sembraton.corantioquia.gov.co/sembraton/739

https://sembraton.corantioquia.gov.co/sembraton

Quedamos atentos a indicaciones para el seguimiento.

Saludos

De: Angy Natalia Osorio Hincapié <practicante_ecosis2@corantioquia.gov.co>
Enviado: jueves, 18 de marzo de 2021
Para: Janeth Paulina Pulgarin Serna <jpulgarin@corantioquia.gov.co>
Asunto: Siembra Fundación con Vida

Buenos días Janeth.

Como ya te comentó Marianna soy la encargada de aprobar las siembras registradas en el aplicativo Sembratón. El día de ayer me encontraba en campo, y el aplicativo estaba presentando unos inconvenientes, pero ya está aprobada. La siembra se registró con el ticket 739.

Quedo atenta y cualquier cosa en la que te pueda colaborar, será con mucho gusto.

Feliz día.

"Corantioquia está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co"
"Corantioquia está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co"

31. El Contratista deberá garantizar el mantenimiento de dicha siembra en un plazo no menor al tiempo total del contrato.

El contratista cumplió con la obligación.

2- Compromisos

- La Fundación Con Vida remitirá el informe final detallado de las actividades con sus debidos anexos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

- La Interventoría del contrato recibirá el informe final consolidado que será entregado por el consultor y en caso de que se requiera ajustes a los documentos, la FCV realizará la subsanaciones a las que haya lugar en el menor tiempo posible. En todo caso esto no puede exceder del 21 de mayo.
- La Interventoría del contrato recibirá el informe del periodo 7 que será entregado por el consultor y en caso de que se requiera ajustes a los documentos, la FCV realizará la subsanaciones a las que haya lugar en el menor tiempo posible. En todo caso esto no puede exceder del 21 de mayo.
- La Fundación Con Vida entregará a la Corporación las prendas con los distintivos corporativos en un plazo máximo de 15 días hábiles. Esta entrega se formalizará a través de un acta.
- La Fundación Con Vida realizará la liquidación del contrato de manera conjunta con la Interventoría, dentro de los plazos previstos por Ley.

Siendo las 5:30 pm se da por terminada la reunión.

Para constancia firman las partes:

MANUEL JOSÉ PEÑA RESTREPO
Representante Legal Fundación Con Vida

LILIANA HERNÁNDEZ MONTES
Representante Legal Ifcaya S.A.S

MARYI ADRIANA SERRANO
Coordinador Interventoría

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

ALEJANDRA MUÑOZ RIVERA
Coordinador Fundación Con Vida

Elaboró: Maryi Adriana Serrano
Revisó: Andrea Báez Ardila
Janeth Paulina Pulgarín Sierra

Fecha de Elaboración: 10/05/2021

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.